

Agenda Balear

Informe de actuaciones necesarias del Gobierno de España en
las Illes Balears

Madrid, 25 de octubre de 2024



Govern de les Illes Balears



ÍNDICE

1. Solicitud de convocatoria de Conferencia de Presidentes	4
2. Financiación autonómica	5
2.1. Reforma del Sistema de Financiación Autonómica	5
2.2. Rechazo a tratos singulares dentro del Régimen Común.....	8
3. Apoyo del Gobierno de España a la transformación económica de las Illes Balears	9
3.1. Régimen Especial de las Illes Balears	9
3.2. Régimen especial europeo para las islas del Mediterráneo.....	10
3.3. Fondos europeos	10
3.4. Sostenibilidad de la industria turística.....	11
4. Insularidad digna	13
5. Inversiones del Estado para la mejora de la movilidad en las Illes Balears	13
5.1. Convenios de carretera y ferroviarios.....	13
5.2. Extensión de la gratuidad del transporte público en 2025.....	14
5.3. Inversión en movilidad e infraestructuras de transporte interurbano.....	15
5.4. Descuento de residente	16
5.5. Transporte aéreo	16
5.6. Tacógrafo.....	17
6. Políticas para sacar al mercado vivienda a precios asequibles ante la crisis de acceso a la vivienda	17
7. Respuesta a la actual crisis migratoria	20
8. Atención a la realidad insular en las políticas públicas	22
8.1. Sanidad.....	22
8.1.1. Captación y fidelización de profesionales sanitarios.....	22
8.2. Educación.....	23
8.3. Universidad	23



8.4. Investigación.....	24
8.5. Ocupación.....	24
8.6. Función Pública	26
8.7. Comercio	26
8.8. Lucha contra la violencia machista	27
8.9. Asuntos Sociales	27
8.10. Costas y Litoral	27
8.10.1. Renegociar el traspaso de las competencias de Costas y Litoral	27
8.10.2. Reglamento de Costas que atienda la realidad de las Illes Balears	28
8.10.3. Cánon de saneamiento	28
8.10.4 Sector náutico	29
8.11. Transición energética y circularidad	29
8.12. Sector primario	30
8.13. Medio Natural	31
8.14. Cultura.....	31
8.15. Deportes	32



1. Solicitud de convocatoria de Conferencia de Presidentes

Solicitamos la convocatoria urgente de la Conferencia de Presidentes, el máximo órgano de cooperación multilateral entre el Gobierno de España, las comunidades autónomas y las ciudades autónomas, para debatir sobre los principales temas que nos atañen a todos hoy: la reforma del Sistema de Financiación Autonómica y la crisis migratoria.



2. Financiación autonómica

2.1. Reforma del Sistema de Financiación Autonómica

→ Necesidad de abrir el debate de la reforma del sistema de financiación autonómica en los foros multilaterales correspondientes -la Conferencia de Presidentes y el Consejo de Política Fiscal y Financiera- con el objetivo de alcanzar un sistema más justo y que garantice los servicios públicos.

→ Criterios para atender las necesidades financieras de las Illes Balears:

- Respeto al principio de ordinalidad para corregir el desajuste que provoca para las Illes Balears ser la segunda comunidad en capacidad fiscal y la undécima en financiación tras la nivelación.

Las Illes Balears fueron en 2022 la segunda comunidad en cuanto a capacidad fiscal (3.677€/hab.), solo por detrás de la Comunidad de Madrid (4.328€/hab.) y por delante de Catalunya (3.565€/hab.), siendo la media 3.052€/hab. En cambio, tras el proceso de nivelación las Illes Balears fueron la undécima comunidad en financiación.

En el siguiente gráfico se ve la evolución de las aportaciones al Sistema de Financiación Autonómica de las Illes Balears, siendo siempre aportadoras netas.



- Mayor peso de la variable de la insularidad y la discontinuidad territorial, atendiendo el mayor coste en la prestación de servicios.

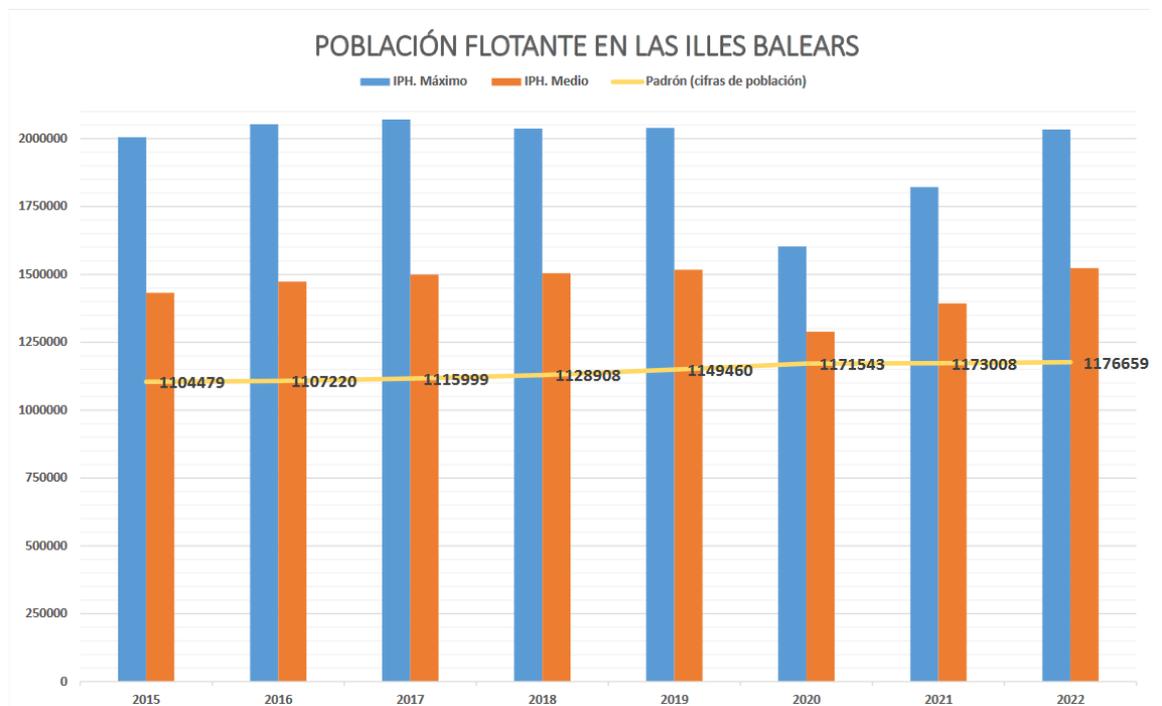
Sobre la insularidad y los sobrecostes que supone para los ciudadanos y las empresas, existe literatura realizada por la Universitat de les Illes Balears, a través del estudio 'Los costes de la insularidad de las Illes Balears: evaluación de políticas actuales y propuestas de futuro' (2016) –el más completo y actualizado-, liderado por el Catedrático de Economía Aplicada José Luis Groizard, donde se apuntan los siguientes datos que se derivan directamente de la insularidad:

1. La mayor carestía de vida –el mayor precio por consumir los mismos bienes que se comercializan en la península- supone 800 millones de euros anuales.
2. Los mayores costes de adquisición de bienes de capital para las empresas suponen 1.500 millones de euros anuales, reduciendo la inversión y la adopción de tecnología.
3. Los mayores costes de acceso a los mercados de exportación para las empresas de las Illes Balears suponen 4.000 millones anuales.



- Reconocimiento de las necesidades derivadas del **crecimiento poblacional** y la existencia de **población flotante**, dadas las necesidades de incremento de gasto para servicios e infraestructuras.

Las Illes Balears son una comunidad que crece en población año a año, pero la población total que soporta nuestro territorio supera en gran medida a la población empadronada, como se observa en el siguiente gráfico. Mientras los empadronados se sitúan en los 1,17 millones, de media coexisten más de 1,5 millones de personas, superando las 2 millones de personas en los meses de verano:



→ Blindaje de la autonomía tributaria de las comunidades autónomas:

- Garantizar la **autonomía fiscal y tributaria** de las comunidades en la gestión de impuestos propios y cedidos, rechazando la imposición de mínimos de tributación contrarios a la autonomía de las comunidades.



- Avanzar hacia un modelo más claro y transparente y que implique una mayor **corresponsabilidad fiscal** de las comunidades.

Todas estas reivindicaciones (asegurar la capacidad futura de afrontar las grandes problemáticas, tener un mayor nivel de recursos, defender la imprescindible incorporación del principio de ordinalidad ligado a la capacidad tributaria, u obtener un mayor reconocimiento de la insularidad, la carestía de la vida o la población flotante) han contado con la práctica unanimidad del Parlament de les Illes Balears en votaciones recientes, por lo que es una cuestión compartida por la inmensa mayoría de la cámara parlamentaria.

2.2. Rechazo a tratos singulares dentro del Régimen Común

Establecer una financiación singular para una comunidad autónoma en forma de concierto económico supone la ruptura del régimen común recogido en la Constitución Española, y la ruptura del principio de solidaridad entre comunidades autónomas. Desde el Govern de les Illes Balears reclamamos dar marcha atrás en los acuerdos que vayan en esta dirección y negociar de manera multilateral entre todas las comunidades autónomas la reforma del sistema de financiación, a partir de una propuesta del Gobierno de España.

Esta es una opinión compartida con los agentes socioeconómicos de las Illes Balears, como así lo trasladaron en las reuniones que mantuvieron con el Govern de cara a esta reunión bilateral. La Confederación de Asociaciones Empresariales de Baleares (CAEB) y la Cámara de Comercio de Mallorca argumentaron estar “totalmente en contra del concierto económico por su efecto perjudicial para los ciudadanos y las empresas baleares, conllevando una pérdida de competitividad”.



3. Apoyo del Gobierno de España a la transformación económica de las Illes Balears

3.1. Régimen Especial de las Illes Balears

- La disposición adicional septuagésima de la Ley de Presupuestos de Generales del Estado para 2023 introduce el Régimen Fiscal de las Illes Balears con efectos para los períodos impositivos que se inicien entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2028. Reclamamos la permanencia del Régimen Fiscal más allá de esta fecha sin horizontes temporales de finalización, con una cláusula de revisión que no impida su continuidad mientras se negocia la actualización de las medidas cada seis años.

El Régimen Especial dota a las Illes Balears de herramientas para compensar las desventajas del hecho insular, tal como obliga la Constitución, con el objetivo de paliar los sobrecostes derivados que representa para los ciudadanos y empresas y garantizar su igualdad con los ciudadanos y empresas de territorios peninsulares, y no contraviene en ningún caso el principio de solidaridad del régimen común del Sistema de Financiación.

- **Régimen Fiscal para el Impulso a la Innovación:** ampliar el Régimen Especial de las Illes Balears (REB) para establecer un régimen fiscal especial para la actividad empresarial innovadora mediante bonificaciones en el artículo 35 del Impuesto sobre Sociedades, con una deducción específica para las Illes Balears que ayude al fomento de la innovación. Esta medida iría en la línea de dotar de mecanismos para facilitar la retención y captación de inversión y de talento investigador, considerando las singularidades insulares.



3.2. Régimen especial europeo para las islas del Mediterráneo

Las Illes Balears necesitan el apoyo y colaboración del Gobierno de España para reclamar conjuntamente en las instituciones europeas un Régimen especial europeo para las islas del Mediterráneo para la flexibilización del reglamento de minimis, que limita las ayudas del Estado al sector empresarial balear y merma su competitividad frente a las empresas del territorio continental al soportar unos mayores costes de transporte de mercancías.

Esta reivindicación viene recogida en el documento «Illes Balears. Uniendo fuerzas para superar las dificultades» impulsado por el Cercle d'Economia de Mallorca y que cuenta con el apoyo de agentes sociales y sociedad civil.

En el documento se apunta entre otros aspectos a que, “en definitiva, debe considerarse la insularidad como una desventaja estructural permanente y por consiguiente las bonificaciones al transporte marítimo entre las islas y el continente en ningún caso pueden considerarse ayudas operativas que distorsionen la competencia, sino más bien al contrario, son ayudas para poner en pie de igualdad las empresas situadas en las islas con sus homónimas del continente”.

3.3. Fondos europeos

El Govern de les Illes Balears viene exponiendo su preocupación sobre la gestión de los fondos europeos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR): se necesita una mayor flexibilización de los plazos de ejecución y adecuar correctamente las finalidades previstas a las realidades existentes en las Illes Balears. En definitiva, simplificar su gestión e incidir en la cogobernanza de los



fondos europeos para maximizar el aprovechamiento de esta fuente de financiación para la transformación económica.

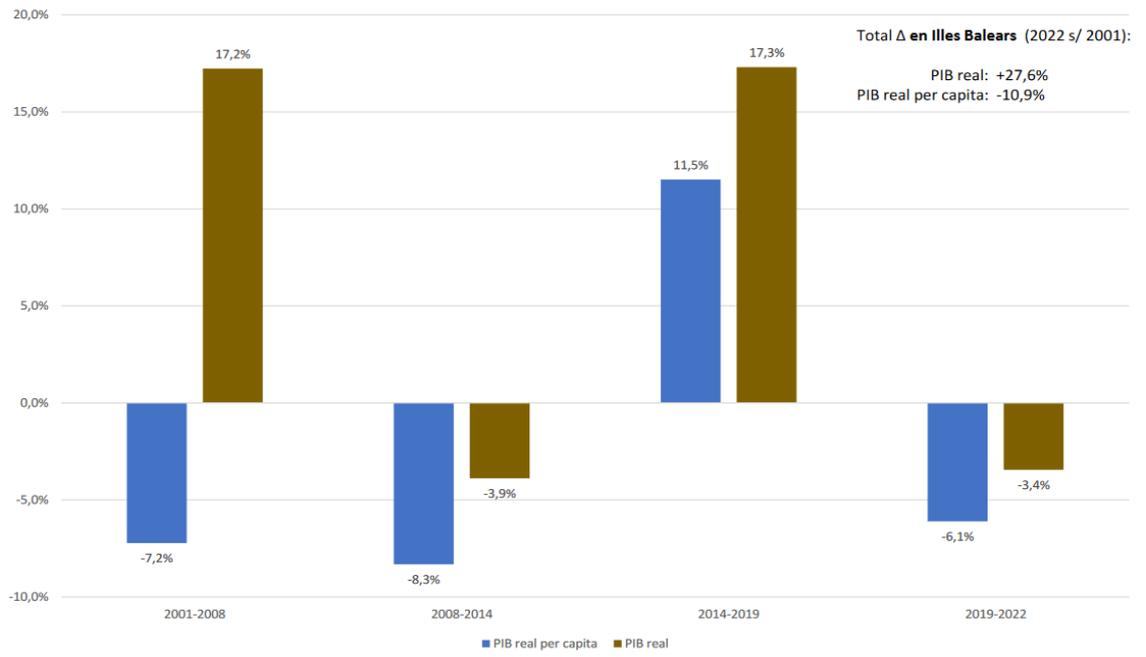
3.4. Sostenibilidad de la industria turística

- Colaboración en la gestión e impulso de la reforma y la reconversión integral de las zonas turísticas maduras, apostando por su modernización y apuesta por la calidad y sostenibilidad.
- Establecer vías de colaboración para combatir conjuntamente la oferta turística ilegal, que ha crecido exponencialmente en los últimos años, y que conlleva efectos negativos en múltiples ámbitos como el acceso a la vivienda.

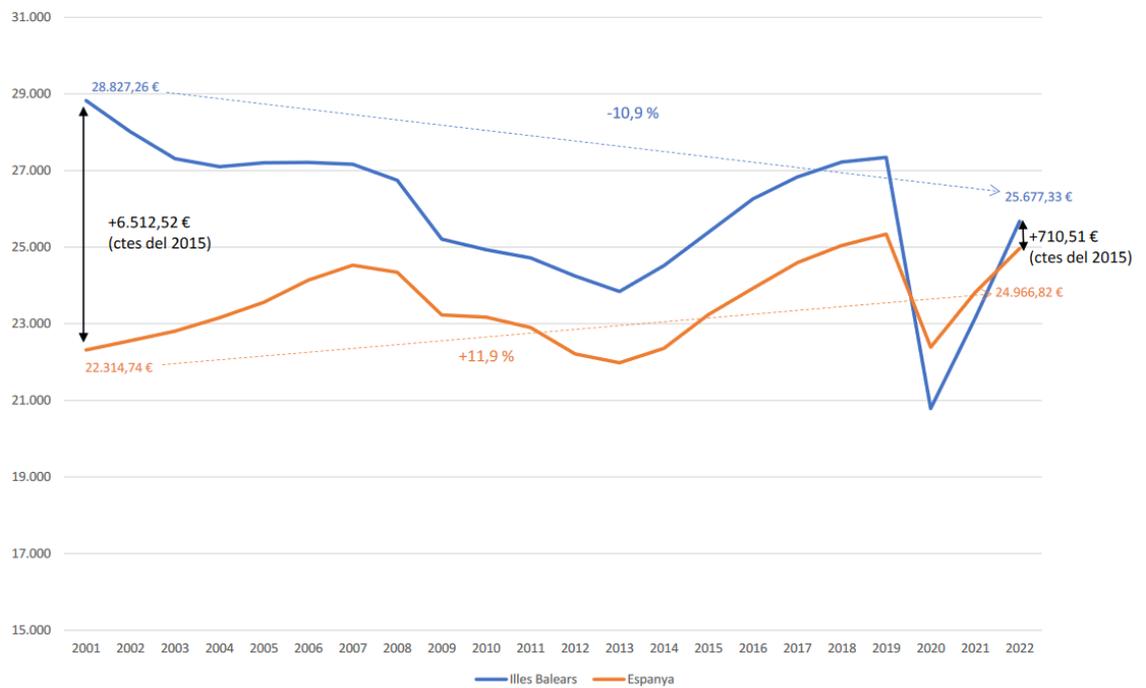
Son temas cruciales para las Illes Balears, debido a la fuerte terciarización de nuestra economía. Desde el 2000, el sector servicios ha pasado de tener el 79,8% del peso de nuestra economía al 85,7%, mientras que la industria y la construcción se han situado en el 6,9%, respectivamente, y la agricultura en el 0,5%. Este modelo económico ha facilitado un gran crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) en los últimos años, pero por el contrario se ha traducido en una pérdida de bienestar y de PIB per cápita. Esto nos ha llevado a impulsar la transformación del modelo económico de la mano de toda la sociedad, para dejar de crecer en volumen de visitantes y crecer en valor, calidad y bienestar.



Variación acumulada del PIB real y del PIB real per capita



Nivel de PIB per capita





4. Insularidad digna

El alto coste de la vida derivado de la insularidad comporta también una pérdida de calidad de la prestación de los servicios públicos dependientes de la Administración General del Estado, lo que incluye a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado como la Policía Nacional y la Guardia Civil, por la falta de efectivos.

El plus de 74 euros que se fijó hace 18 años resulta a todas luces insuficiente. De hecho, hoy en día existe un déficit de cerca del 40% de media en las plantillas de la Administración General del Estado en las Illes Balears, que llega hasta el 60% en las oficinas de extranjería. A pesar del aumento poblacional del 37% que se ha dado en el archipiélago en los últimos 20 años, el número de empleados públicos ha decrecido un 10%.

Es por esta razón que vemos necesario introducir en los Presupuestos Generales del Estado una mejora de su indemnización por residencia para garantizar una insularidad digna que permita cubrir todas las plazas, con un mínimo de 18 millones de euros adicionales, lo que permitiría más que triplicar la indemnización por residencia en las islas de los empleados públicos de la Administración General del Estado hasta los 232€.

5. Inversiones del Estado para la mejora de la movilidad en las Illes Balears

5.1. Convenios de carretera y ferroviarios

- Recuperación en los próximos Presupuestos Generales del Estado de los convenios de carreteras con los consells insulares, para la mejora de las redes viarias de las Illes Balears, así como del convenio ferroviario con el Govern de les Illes Balears, para la mejora y extensión de la red ferroviaria en Mallorca,



considerando las infraestructuras ferroviarias de interés estratégico y general por parte del Estado, para garantizar una movilidad sostenible.

- El Factor de Insularidad del Régimen Especial de las Illes Balears debe ser una fuente de financiación independiente y complementaria, y no una fuente de financiación sustitutiva de los convenios de carreteras y ferroviarios, de los que, además, quedan liquidaciones pendientes de ejercicios anteriores.

5.2. Extensión de la gratuidad del transporte público en 2025

Mantener la gratuidad del transporte público al año 2025 por parte del Gobierno de España y ampliación de la financiación de 43 millones de euros al constatarse insuficiente y deficitaria en 13,5 millones de euros debido al aumento de pasajeros.

La implantación de la gratuidad por parte del Gobierno de España ha facilitado duplicar el número de viajeros que utilizan el transporte público. Si se suman los ciudadanos que utilizaron el bus interurbano, el tren y el metro, se pasa de 16,31 millones de personas en 2019 –primer año anterior a la pandemia- a 33,39 millones de personas en 2023. Por tipo de transporte, en el mismo periodo, las cifras son las siguientes:

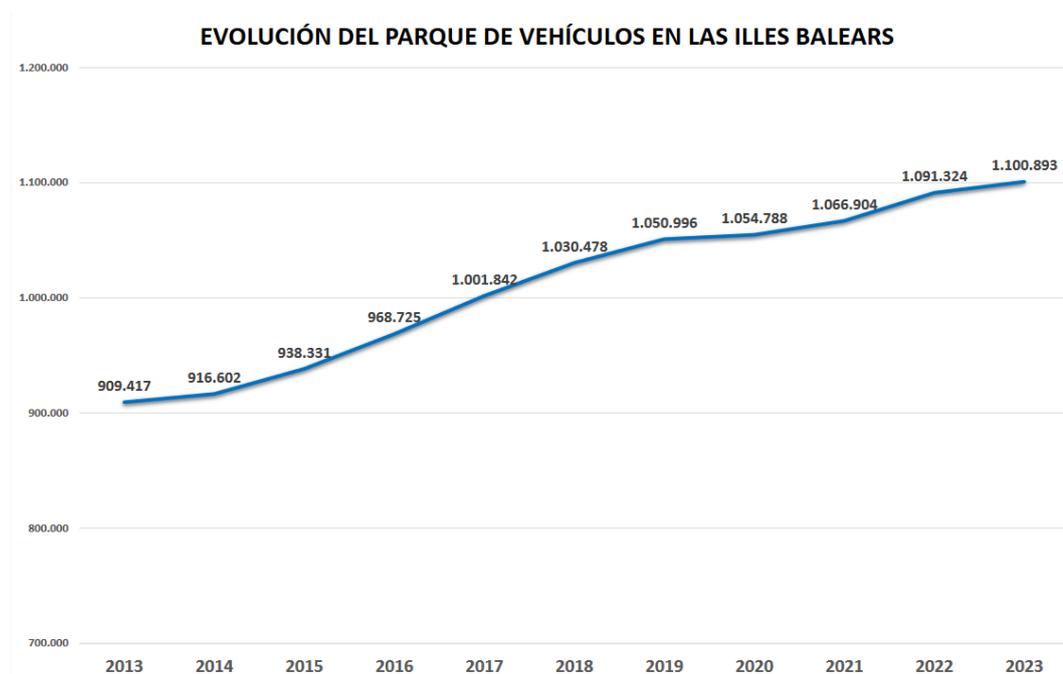
- **Bus interurbano:** aumento de 10,45 millones de viajeros a 23,48 millones (+124%).
- **Tren:** aumento de 4,66 millones de viajeros a 8,03 millones (+72%).
- **Metro:** aumento de 1,17 millones de viajeros a 1,86 (+59%).



5.3. Inversión en movilidad e infraestructuras de transporte interurbano

- Ampliar el alcance del Fondo Estatal de Contribución a la Movilidad Sostenible al ámbito interurbano, para incluir la realidad insular de las Illes Balears considerándose entorno metropolitano. Incluir también los aparcamientos disuasorios y otras infraestructuras de recarga eléctrica para potenciar y facilitar la intermodalidad del sistema de transporte público.
- Adaptar las medidas en materia de transporte y movilidad a las especiales circunstancias de los territorios insulares, por la excepcionalidad que implica la realidad física de un territorio insular.

Estas reclamaciones se deben al enorme incremento del parque de vehículos que ha habido en las Illes Balears en los últimos diez años, pasando de 909.000 a 1.100.000, prácticamente un vehículo por habitante hoy en día, como se desprende del siguiente gráfico:





5.4. Descuento de residente

- El Estado debe asumir íntegramente la bonificación del descuento de residente en el transporte marítimo interinsular. En la actualidad, este beneficio se traduce en un 75% para los residentes de Mallorca, Menorca y Eivissa, mientras que en Formentera, el descuento alcanza el 89%. Esta diferencia se justifica por la aportación suplementaria del Govern, que añade un 25% para las tres primeras islas y un 39% para Formentera.
- Es igual de importante la ampliación del descuento de residente también a los vehículos, para responder a las necesidades de los residentes.

5.5. Transporte aéreo

- Incremento de las frecuencias en la ruta Menorca-Madrid, declarada Obligación de Servicio Público (OSP) desde 2012, debido a la falta de disponibilidad de plazas desde su puesta de funcionamiento.
- Garantizar a la mayor brevedad posible la implantación del proyecto piloto de la OSP Menorca-Barcelona de control de precios máximos, concebido en esta ruta para evitar unos precios excesivos y, en función de su resultado, ampliar la iniciativa a otras conexiones desde Eivissa y Menorca con otras ciudades de la Península.
- Llevar a cabo las actuaciones necesarias para establecer una exención para todas las islas hasta 2030 del Reglamento europeo sobre combustibles de aviación sostenible, tal como ya queda regulado para las regiones ultraperiféricas, y así garantizar un mismo tratamiento a todos los territorios insulares como compensación a la insularidad.



→ Avanzar hacia un modelo de cogestión aeroportuaria y establecer un convenio para la gestión aeroportuaria con mayor capacidad de participación de la Comunidad Autónoma.

5.6. Tacógrafo

Adaptar la normativa estatal para amortiguar el efecto del tacógrafo en nuestra comunidad mediante un acuerdo que garantice la actividad, el descanso y la seguridad de los transportistas, dentro del margen de actuación que concede la normativa europea.

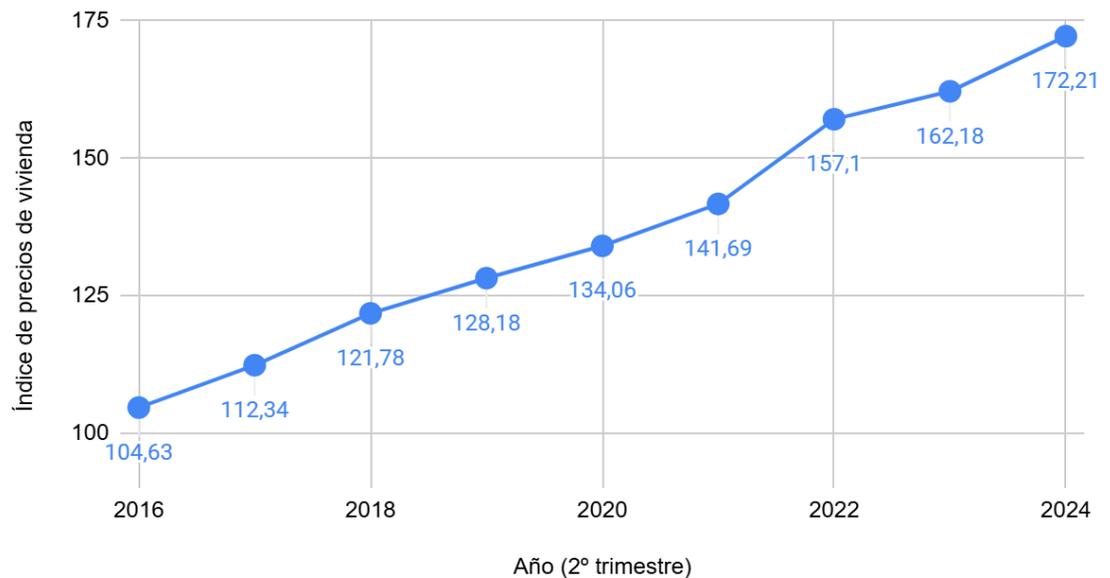
6. **Políticas para sacar al mercado vivienda a precios asequibles ante la crisis de acceso a la vivienda**

→ Las Illes Balears son la comunidad con una enorme afectación de la problemática de la vivienda, al haber soportado uno de los mayores incrementos de precios de alquiler y compra entre el 2016 y el 2023 de toda España. Según los datos del Índice de Precios de Vivienda, del Instituto Nacional de Estadística (INE), desde el 2015 el precio de venta de inmuebles en las islas se ha encarecido un 72% -mucho más acentuado para la vivienda nueva-, solo por detrás de la Comunidad de Madrid.

En el caso del alquiler, el INE sitúa a las Illes Balears en 2022 como la comunidad que lidera el Índice de Precios de la Vivienda en Alquiler (120,007). Siguiendo, además, las informaciones de múltiples portales inmobiliarios, las Illes Balears son la comunidad con un mayor incremento de los precios en los últimos 8 años, superior al 80%.



Evolución del Índice de Precios de Vivienda en las Illes Balears



Por esto, ofrecemos nuestra colaboración para:

- Establecer medidas en forma de incentivos que faciliten la salida al mercado de más viviendas de alquiler, con el fomento de programas que aporten garantías y seguridad jurídica a los pequeños propietarios.
 - Cesión de suelo público para desarrollar los diferentes programas de vivienda de alquiler tanto de precio limitado (VPL), como pública.
 - Revisar la Ley estatal de vivienda al haberse dado una reducción de la oferta de vivienda.
- Garantizar la viabilidad de proyectos de construcción de 4.000 viviendas de alquiler asequible para los residentes en las Illes Balears que se están planificando tanto a través de las diversas medidas de la normativa autonómica desplegada por el actual Govern como del programa Construir para Alquiler, para construir viviendas de protección.



- Introducir bonificaciones y reducciones fiscales para incentivar y extender la nueva figura de la vivienda de precio limitado (VPL) creada en las Illes Balears - que ha tenido aceptación en ayuntamientos de distinto color político-, para que los ayuntamientos puedan aumentar del actual 50% hasta un máximo del 90% las bonificaciones de los impuestos de construcción y obras en este tipo de viviendas; y que el IVA de tipo reducido del 4% se aplique también a las viviendas de precio limitado, como ya se aplica actualmente a las viviendas de protección pública.

- Flexibilizar la reserva obligatoria de las Viviendas de Protección si las viviendas libres se destinan a vivienda asequible incentivada, como las Viviendas de Precio Limitado previstas en las Illes Balears.

- Los precios máximos de los alquileres que pueden optar a las ayudas para el alquiler, actualmente fijados en 900 euros mensuales en las Illes Balears, necesitan un aumento del umbral para poder incluir los alquileres de hasta 1.200 euros mensuales, dado el incremento de los precios en comunidades como las Illes Balears

- Recuperar las actuaciones de rehabilitación -no únicamente las vinculadas a la eficiencia energética- y de conservación de viviendas, dentro de las actuaciones a subvencionar en las comunidades autónomas, teniendo en cuenta que tienen una alta demanda en las Illes Balears y que fueron suprimidas en el plan estatal 2022-2025 vigente actualmente.

- Respetar la autonomía de decisión de las comunidades autónomas sobre los artículos de la Ley estatal de vivienda que precisamente facultan a las comunidades de la capacidad para implementarlas.



7. Respuesta a la actual crisis migratoria

España necesita un cambio en la política migratoria para atajar la crisis que vivimos, con más o menos intensidad, algunas comunidades autónomas, además de las dos ciudades autónomas. En los primeros diez meses del año han llegado a las costas baleares, especialmente a Formentera, más de 3.300 migrantes, una cifra un 50% superior a la registrada en todo el año pasado. 400 de ellos son menores, y provoca una sobreocupación del 850% de los sistemas de acogida dependientes de los consells insulares, lo que dificulta la acogida en condiciones dignas.

Pedimos que se compense nuestra realidad extrapeninsular, ya que somos territorios frágiles y limitados, con problemas como la vivienda o la sostenibilidad turística, y no podemos asumir la responsabilidad de actuar como la frontera sur de España, cuando la competencia migratoria es exclusiva del Gobierno de la Nación.

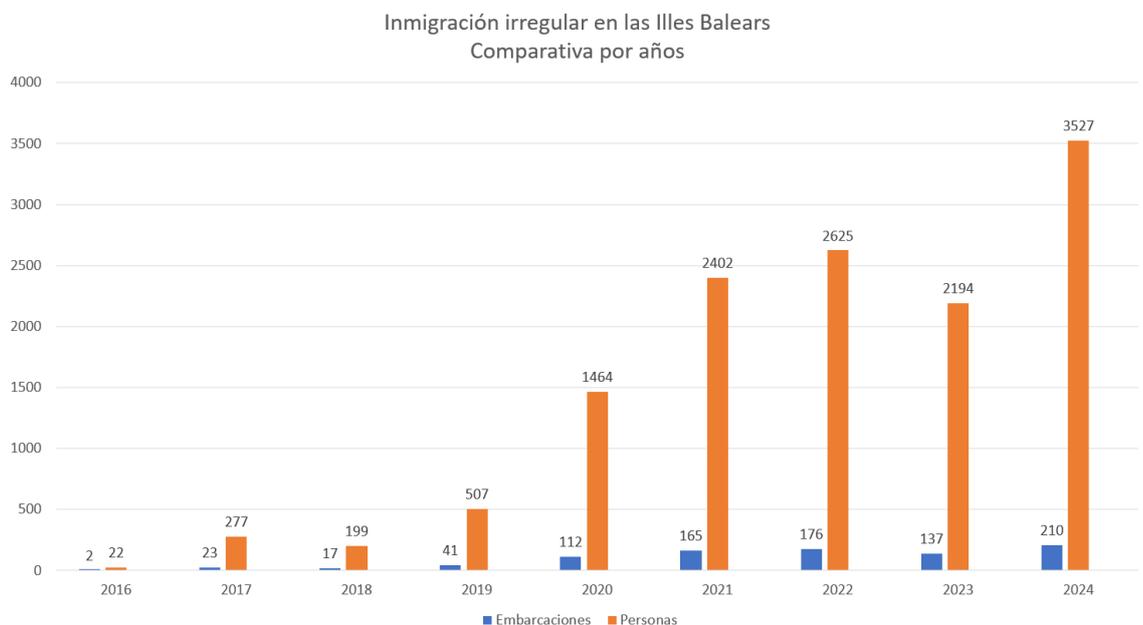
El pasado 5 de septiembre el Govern de les Illes Balears junto con los presidentes de los cuatro consells insulares firmamos una declaración institucional sobre la crisis migratoria en la que expresamos nuestras reivindicaciones:

- Es necesario un cambio de estrategia para reforzar la vigilancia de nuestras fronteras ante las mafias, para evitar la llegada de más pateras y que personas arriesguen su vida en el mar.
- Es imprescindible garantizar y aumentar los recursos humanos y materiales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ante la llegada de pateras, así como establecer los sistemas de vigilancia (SIVE) necesarios para una actuación rápida.



- Es fundamental que el Gobierno de España restablezca las relaciones diplomáticas con Argelia, para colaborar en el control en origen de la ruta migratoria hacia las Illes Balears.
- Resulta imposible la acogida en condiciones dignas de más menores que lleguen directamente a la costa o la aceptación de cualquier nueva reubicación de menores provenientes de otras comunidades autónomas.
- Los consells insulars necesitan recursos para compensar el esfuerzo económico, y deben ser aportados con líneas específicas de financiación por el Gobierno de España.

Para ejemplificar la crisis migratoria que vivimos en las Illes Balears y la consolidación de la ruta, estos son los datos de embarcaciones y personas que han llegado a nuestras costas desde el 2016.





8. Atención a la realidad insular en las políticas públicas

8.1. Sanidad

8.1.1. Captación y fidelización de profesionales sanitarios

El déficit de profesionales no se solucionará si no se trabaja estrechamente con todas las comunidades autónomas, debate que se ha pedido tan insistente como infructuosamente en los últimos consejos interterritoriales de salud en los que hemos estado presentes.

El déficit se da a escala global, con dificultad para atraer y retener los especialistas en distintas áreas, lo que pone de manifiesto una incorrecta planificación de las necesidades de profesionales del Sistema Nacional de Salud. Algunas de nuestras propuestas en términos sanitarios son:

- Crear un registro nacional de profesionales sanitarios, una tarea pendiente desde hace más de una década.
- Mantener la integridad del Médico Interno Residente (MIR), suprimir la nota de corte para que no se quede ninguna plaza sin cubrir, e incluir una oferta pública adicional de 1.000 plazas más de medicina familiar y comunitaria.
- A partir del diálogo con el conjunto de las comunidades, tomar medidas para minimizar el impacto sobre los sistemas sanitarios de la no disponibilidad de los médicos residentes para la cobertura de los planes de verano.
- Agilizar el reconocimiento de los títulos de especialidad de los médicos extranjeros para paliar el déficit actual de profesionales.



- Dotar a las Illes Balears de un complemento de insularidad que compense las realidades socioeconómicas de cada realidad insular.
- En la línea del Pacto por la Salud que hemos impulsado desde el Govern de les Illes Balears, impulsar desde el Ministerio un Pacto por la Sanidad de ámbito nacional para anteponer la salud de la ciudadanía a cualquier aspecto, garantizando un sistema sanitario universal, de calidad, equitativo y eficiente.

8.2. Educación

- La gran mayoría de las comunidades autónomas nos hemos posicionado a favor de establecer una EBAU común para competir en igualdad de condiciones y con los mismos niveles de exigencia, desde el respeto a la diversidad lingüística, cultural y educativa de cada comunidad. Vemos necesario avanzar en esta propuesta con el Gobierno de España.
- Para conseguir una equiparación del personal docente de las Illes Balears con el del resto de España y evitar injusticias derivadas de la insularidad, es primordial que el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes sufrague una parte de la equiparación de los complementos de insularidad, doble insularidad y triple insularidad.

8.3. Universidad

Es necesario replantear la propuesta para la financiación de las plazas de Ayudantes Doctores en la Universitat de les Illes Balears, al no haberse tenido en cuenta sus particularidades ni su idiosincrasia plurinsular a la hora de hacer el recuento de plazas necesario. Para suplir la reducción de dedicación docente que conlleva la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) la UIB



estima la incorporación de 238 Ayudantes Doctores, y el Gobierno de España solo se ha mostrado dispuesto a cubrir 28 plazas. Una cifra que consideramos lejana a las necesidades de recurso de nuestra universidad pública.

8.4. Investigación

- Colaborar en plan de potenciación de la Infraestructura Científica y Técnica Singular (ICTS) del Sistema de Observación Costero de las Illes Balears (SOCIB) por su singularidad, capacidad de crecimiento y referencia en el campo de las ciencias marinas.
- Mejorar los centros de investigación de las Illes Balears y trabajar en la creación de nuevos.
- Establecer un marco inversor por parte del Gobierno de España, en colaboración con el Govern de les Illes Balears, para crear nuevas infraestructuras tractoras -como es el caso del Centro de Supercomputación-, y ampliándolo a residencias para investigadores, polos de innovación o unidades I+D+I empresariales.

8.5. Ocupación

- Formación en el trabajo: se hace muy necesario invertir en formación y capacitación profesional que, además de ofrecer personal cualificado, ofrezca a las personas trabajadoras una seguridad en su clasificación profesional y por ende retributiva. Debe reconocerse a nivel europeo el derecho de las personas empleadas a tener formación en el marco de su puesto de trabajo. Solicitamos tener en cuenta la carga administrativa y económica que tienen las empresas a la hora de establecer cauces de financiación y agilidad burocrática al respecto.



→ Contrato fijo discontinuo: Balears cuenta aproximadamente con unas 185.000 personas trabajadoras con este tipo de contratación, lo que hace que debamos reforzar al máximo su protección para empresas y trabajadores.

Por un lado, el cambio en el régimen de bonificaciones de los fijos discontinuos, de manera que ya no se opta por un 50% de bonificación sino por una cantidad fija mensual, perjudica muchísimo el esfuerzo en el alargamiento de temporada turística en Balears en los meses de noviembre, febrero y marzo. Necesitamos que se tenga en cuenta nuestra singularidad en este tipo de contratación en Balears y si se establece un importe fijo, actúe como un mínimo con aplicación al alza de dicho porcentaje.

Igualmente, en la protección de nuestros trabajadores y trabajadoras con este tipo de contratación, pedimos la equiparación de la figura del contrato fijo discontinuo a otras modalidades contractuales en relación a las garantías de cotización para prestaciones.

→ Absentismo laboral: En Balears sufrimos una tasa de absentismo preocupante sobre la que hay que trabajar en profundidad. Sabemos que estamos ante un problema de origen múltiple y de efectos transversales en el ámbito sanitario, laboral y económico. Se hace urgente el trabajo sobre la gestión burocrática de las bajas de incapacidad temporal con una mayor comunicación telemática entre operadores del campo y valorando la posibilidad de un retorno al trabajo, dotado de mecanismos siempre acordados en la negociación colectiva.

→ Régimen de empleados/as del hogar y conciliación familiar y laboral: una de las maneras más eficaces de promover la conciliación entre la vida familiar y la profesional de hombres y mujeres es la de potenciar las ayudas a la contratación de empleados/as del hogar. Pedimos un régimen de ayudas y



bonificaciones para este tipo de contrataciones, en el bien entendido de que además de apoyar la regulación y reconocimiento de muchas personas trabajadoras en este sector, logrará el efecto de apoyo en la conciliación. Las familias deben poder acceder económicamente a estas contrataciones con bonificaciones y ayudas que tengan, además, en cuenta las estructuras de familia numerosa.

- Reclamamos el fomento de la resolución extrajudicial de los conflictos laborales modificando el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores, lo que agilizaría el pago de las indemnizaciones y se dotaría la resolución de los conflictos de mayor seguridad jurídica. De igual forma, solicitamos la creación de un Título IV del Estatuto de los Trabajadores, “De la resolución de conflictos laborales” para potenciar la mediación y sobre todo el arbitraje como sistema fundamental para las resoluciones.

8.6. Función Pública

- Para captar y retener el talento en las administraciones públicas necesitamos ajustar las tasas de reposición de la oferta de empleo público para los sectores, funciones y categorías profesionales declarados de difícil cobertura, y aplicación de unos máximos globales de incremento de la masa salarial específicos para los empleados públicos del ámbito territorial de las Illes Balears para corregir los efectos de la insularidad.

8.7. Comercio

- Debemos avanzar en el desarrollo de la transformación digital del comercio a nivel nacional, además de implementar un marco legislativo frente a los



grandes operadores online para proteger, preservar y aumentar el comercio tradicional y local.

8.8. Lucha contra la violencia machista

- Reforzar la dotación y los recursos de la Unidad de Atención a la Familia y Mujer (UFAM) de la Policía Nacional en las Illes Balears. Según los últimos datos disponibles, sólo hay un agente de la UFAM por cada 150 víctimas de violencia de género en las Illes Balears.
- Necesidad de un cuarto juzgado de Violencia contra la Mujer en las Illes Balears para garantizar la seguridad y protección de las víctimas.
- Desarrollar el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y el Plan Nacional de Lucha contra la Trata.

8.9. Asuntos Sociales

Asegurar una adecuada financiación para desarrollar correctamente la Ley de Dependencia.

8.10. Costas y Litoral

8.10.1. Renegociar el traspaso de las competencias de Costas y Litoral

Es importante que las Illes Balears cuenten con los medios y la competencia que le confiere su Estatuto de Autonomía, y que la gestión del litoral y de la costa sea ágil y efectiva, adaptada a la realidad de cada isla.



Queremos renegociar bilateralmente la transferencia de las competencias de Costas y Litoral, ya que fueron traspasadas sin medios, el procedimiento para la toma de decisiones carece de eficacia, y existe una falta de personal y recursos contraria a los intereses de nuestra Comunidad. Consideramos, también, que los cánones deberían ser competencia autonómica.

8.10.2. Reglamento de Costas que atienda la realidad de las Illes Balears

En la nueva Ley de Costas estatal, concretamente en la modificación que afectan a los deslindes, deben tenerse en cuenta las particularidades de las Illes Balears, especialmente de la isla de Formentera, para salvaguardar el equilibrio entre la actividad económica y la protección territorial.

8.10.3. Cánon de saneamiento

Consideramos que les Illes Balears, dada su singularidad geográfica, deberían beneficiarse de una partida específica destinada a la colaboración con los concesionarios de aguas residuales. Esto nos permitiría avanzar hacia un tratamiento suplementario de nuestras aguas, generando recursos hídricos de mayor calidad para su aprovechamiento en la agricultura, actividad humana y conservación ambiental.



8.10.4 Sector náutico

- Revisar el impuesto de matriculación de embarcaciones ya que afecta a la competitividad del sector
- Transferencia de las instalaciones dedicadas a actividades náutico-recreativas de los puertos de interés general al Govern de les Illes Balears

8.11. Transición energética y circularidad

- Cumplir con los compromisos establecidos en la Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, en lo referente a financiar el coste adicional de la valorización de residuos que se llevan a la península por no poderse realizar en las Illes Balears.
- En relación con el Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica, y la legislación asociada, insistimos en reconsiderar la singularidad de las islas en cuanto a las distancias para la constitución de autoconsumos colectivos. Las actuales distancias constituyen un freno para la transición energética.
- La Ley de evaluación ambiental considera susceptible de evaluación de impacto todas las líneas de evacuación soterradas a viviendas y poblaciones. Con la definición actual y la realidad de nuestras islas, esto va a constituir un colapso anunciado y previsto de los órganos ambientales y cualquier autorización, contrario a la directiva europea 2023/2413 donde se aboga por la simplificación e impulso de implantación de las energías renovables.



8.12. Sector primario

- Necesidad de elaborar un plan estratégico de ovino y caprino, así como en el sector de la patata, estratégicos en las Illes Balears. Abordar, además, la futura ley de agricultura familiar.
- Establecer un marco de colaboración en materia de promoción agroalimentaria con la finalidad de canalizar las peticiones de los operadores de las Illes Balears que desean tener presencia en las ferias internacionales en las que participe el Ministerio.
- Reconocer la insularidad y compensar la desigualdad de los costes de producción y de comercialización del sector.
- Teniendo en cuenta que las Illes Balears son un referente en la sostenibilidad y la conservación de los recursos, necesitamos medidas para asegurar la sostenibilidad económica del sector pesquero y que tengan en cuenta el efecto perverso de la insularidad, especialmente en lo que se refiere a fórmulas - mediante un Plan Especial de Pesca adaptado a nuestras islas- para impedir que nos quedemos sin buques de arrastre y la población residente sin pescado fresco.
- Debemos abordar un nuevo Plan de Pesca en el Parque Nacional Marítimo-Terrestre de Cabrera, por el hecho de que se ha quedado obsoleto al haberse ampliado la superficie del Parque. El nuevo plan debe conjugar la creación y conservación de los ecosistemas marinos con el mantenimiento de la pesca artesanal.



- Aumentar la cuota de atún rojo para los pescadores artesanales del Mediterráneo español, especialmente de los pescadores de las Illes Balears.

8.13. Medio Natural

- Es primordial que se dote a las comunidades de la posibilidad de establecer planes decenales o quincenales sobre la prevención y defensa ante el riesgo de incendios forestales, y no con carácter anual como en la actualidad, debido a la complejidad de la aprobación de los planes.
- Mejorar la colaboración para implantar nuevas acciones de control de las especies invasoras que permita defender nuestra biodiversidad insular.
- Impulso de la creación de la reserva marina de la Serra de Tramuntana, íntegramente en aguas exteriores, y ampliación con aguas exteriores de las reservas de Tagomago, Bledes y del Baix Fondo.

8.14. Cultura

- Mejorar los centros culturales de las Illes Balears de titularidad estatal gestionados por el Govern de les Illes Balears y la coordinación de los fondos europeos destinados a cultura.
- Obtener un mayor apoyo en términos financieros para los creadores y productores culturales de las Illes Balears, al comportar la insularidad una desventaja a la hora de producir en nuestra tierra.



8.15. Deportes

- Introducir en los Presupuestos Generales del Estado que el Gobierno de España asuma el 100% del coste del traslado a la península de los deportistas y clubes de las Illes Balears para que puedan competir en igualdad de condiciones con los clubes de la península.
- Aumentar hasta el 100% la bonificación de residentes a los deportistas de las Illes Balears por los traslados entre islas con motivo de las competiciones oficiales federadas.

